

COMUNICACIÓN DE SELECCIÓN SIP-167-2026

Promoción de Colombia en el marco sus ferias, fiestas y eventos nacionales.

OBJETO: Prestar los servicios de alquiler, montaje, desmontaje, con producción técnica, transporte, y personal logístico para realizar el XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa en el Municipio de Ramiriquí Boyacá con el propósito de visibilizar y comercializar su oferta como destino turístico alineada a la campaña "Viaja por Colombia: El País de la Belleza, en el marco del proyecto AD1-FNTP-2025-265

EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el P.A. FONTUR, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011 y su régimen de contratación de derecho privado, publicó el diecinueve (19) de junio de 2026 en la plataforma SECOP II la Solicitud de Información a Proveedores – SIP No. 167-2026, con el fin de realizar consulta de mercado para la contratación cuyo objeto corresponde al anteriormente descrito, con un presupuesto estimado hasta por la suma establecida en el documento de condiciones publicado en el SIP, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

SEGUNDO. Que, como resultado de la publicación de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP No. 167-2026, se recibieron cinco (5) propuestas por parte de los proveedores interesados dentro del plazo establecido en el proceso.

Prestar los servicios de alquiler, montaje, desmontaje, con producción técnica, transporte, y personal logístico para realizar el XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa en el Municipio de Ramiriquí Boyacá con el propósito de visibilizar y comercializar su oferta como destino turístico alineada a la campaña Viaja por Colombia: El País de la Belleza, en el marco del proyecto AD1-FNTP-2025-265

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 24/06/2026 11:00 AM- Fecha de publicación 19/06/2026 17:56

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

La fase de recepción de ofertas todavía no ha terminado.

00:00:00

HORAS MIN S SEG

Referencia de oferta ▾	Entidad	Presentada ▾	Oferta ▾
COTIZACION - SLDF - SIP-167-2026	FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS ESAL	24/06/2026 10:18 AM	117.399.998
SIP-167-2026	COMERCIAL FAMPER SAS	24/06/2026 10:18 AM	117.498.220
TECNICA SIP-167-2026	KALU SOLUCIONES Y PRODUCCIONES SAS	24/06/2026 10:15 AM	142.443.000
PROPUESTA SIP-167-2026 - FUNDADOR	FUNDATER ESAL	24/06/2026 9:17 AM	146.935.999
SIP-167-2026	CADAWI SAS	23/06/2026 23:35	117.548.800

Una vez realizada la revisión preliminar de las propuestas presentadas, se obtuvieron las siguientes ofertas económicas:

PROVEEDOR	NIT	VALOR
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	901.011.895-0	\$ 146.935.999
KALU SOLUCIONES Y PRODUCCIONES SAS	901.646.088-9	\$ 142.443.000
CADAWI SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.582.866-6	\$ 117.548.800
COMERCIAL FAMPER S.A.S	901.567.020-1	\$ 117.498.200
FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L	901.329.862-4	\$ 117.399.998

TERCERO. Que, de conformidad con lo establecido en el documento de Especificaciones Técnicas y Económicas requeridas en el SIP, el equipo evaluador de la Dirección de Gestión Contractual y Poscontractual procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, revisando la documentación aportada por los proponentes para acreditar:

- Capacidad jurídica.
- Existencia y representación legal.
- Cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.
- Presentación de la propuesta económica en el formato establecido.
- Cumplimiento de las demás condiciones exigidas en el documento del SIP.

1. FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L: cumple con la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, cumple con la experiencia específica teniendo los 30 puntos asignados.

2. KALU SOLUCIONES Y PRODUCCIONES SAS: Cumple con la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, no cumple con la experiencia específica, teniendo 0 puntos asignados.

3. CADAWI SOLUCIONES LOGISTICAS SAS: Cumple con la experiencia específica teniendo los 10 puntos asignados, sin embargo, se le solicitó subsanación en el orden de justificar sus precios considerados artificialmente bajos y no lo realizó en los tiempos estipulados, por lo tanto, será rechazado de acuerdo con lo descrito en el SIP.

4. COMERCIAL FAMPER S.A.S: Cumple con la experiencia específica parcialmente, teniendo 10 puntos asignados. Se le solicitó subsanación en el orden de justificar sus precios considerados artificialmente bajos, Desde el componente jurídico y económico se concluyó que no se logró acreditar en debida forma el precio artificialmente bajo, por lo tanto, será rechazado de acuerdo con lo descrito en el SIP.

5. FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L: No cumple con la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, teniendo en cuenta que el código CIIU no guardan relación con el objeto a contratar.

CUARTO. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que solo dos (2) proveedores cumplieron con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos, o subsanaron oportunamente las observaciones realizadas dentro del plazo otorgado por la entidad, quedando habilitados para continuar dentro del proceso de evaluación.

1. PROVEEDORES HABILITADOS

PROVEEDOR	NIT
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	901.011.895-0
KALU SOLUCIONES Y PRODUCCIONES SAS	901.646.088-9

2. PROVEEDORES NO HABILITADOS

PROVEEDOR	NIT
CADAWI SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	901.582.866-6
COMERCIAL FAMPER S.A.S	901.567.020-1
FUNDACION SIN LIMITE DE FRONTERAS E.S.A.L	901.329.862-4

QUINTO. Que, una vez verificados los requisitos habilitantes, se procedió a realizar la evaluación financiera de las propuestas presentadas por los proveedores habilitados.

Evaluación Económica SIP-167-2026

Presupuesto Oficial \$ 146.936.000,00

Objeto	"Prestar los servicios de alquiler, montaje, desmontaje, con producción técnica, transporte, y personal logístico para realizar el XXVI Festival Internacional del Maíz, el Sorbo y la Arepa en el Municipio de Ramiriquí Boyacá con el propósito de visibilizar y comercializar su oferta como destino turístico alineada a la campaña "Viaja por Colombia: El País de la Belleza, en el marco del proyecto AD1-FNTP-2025-265"
--------	---

No.	Proponente	Precios Artificialmente Bajos	Puntaje Experiencia Específica	Puntaje Propuesta Económica	TOTAL Puntos	Precio de la Oferta
1	KALU SOLUCIONES	NO	0,00	67,86	67,86	\$ 142.443.000
2	FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO	NO	30,00	70,00	100,00	\$ 146.935.999
						Precio Mínimo habilitado
						\$ 142.443.000

Nota: Después de verificar los componentes jurídicos, de experiencia, el proveedor FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO se encuentra habilitado y en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mayor puntaje, presentando una oferta por un valor de \$146.935.999 (incluye IVA y todos los impuestos). Dicha propuesta cumple con los parámetros y los análisis adelantados del proceso.

No.	PROVEEDORES	VALOR TOTAL (Incluido IVA)
1	KALU SOLUCIONES	\$ 142.443.000
2	FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO	\$ 146.935.999

SEXTO. Que al sumar los puntos de experiencia y evaluación económica se tiene el siguiente resultado:

Oferente	Puntos Oferta Económica	Puntos Experiencia Adicional	Total Puntos
FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L	70	30	100
KALU SOLUCIONES Y PRODUCCIONES SAS	67,86	0	67,86

Como resultado de la evaluación se determinó: “Después de verificar los componentes jurídicos, de experiencia, el proveedor FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO se encuentra habilitado y en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mayor puntaje, presentando una oferta por un valor de \$146.935.999 (incluye IVA y todos los impuestos). Dicha propuesta cumple con los parámetros y los análisis adelantados del proceso.”

SEPTIMO. Realizada la verificación de la capacidad jurídica y de la experiencia, la documentación fue remitida al área misional para la correspondiente selección del proveedor, procedieron a revisar las propuestas económicas presentadas y, como resultado de este análisis, se emitió el siguiente concepto:

“De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la Unidad Logística, y considerando que las propuestas recibidas fueron debidamente validadas y cumplen con los requerimientos técnicos y de tiempo establecidos por esta Dirección; y que adicionalmente se surtieron las validaciones jurídica y financiera por parte de las Direcciones Contractual y de la Subgerencia Corporativa, junto con el correspondiente proceso de desempate efectuado según criterios establecidos por estas Direcciones, se sugiere proceder con la propuesta presentada por **FUNDACIÓN ACTIVA TERRITORIO**. Lo anterior, en consideración a que dicha propuesta se encuentra dentro del valor aprobado en la ficha del proyecto, corresponde a la oferta más favorable en términos económicos y en primer orden de elegibilidad conforme a lo remitido en la evaluación económica”

OCTAVO. Que, de conformidad con lo dispuesto, se determinó que la propuesta presentada por el proponente **FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L**, se selecciona al cumplir con la verificación de capacidad jurídica, experiencia y los requerimientos técnicos y económicos establecidos en el **SIP 167 2026**, de acuerdo con las necesidades del PA FONTUR.

RESUELVE

PRIMERO. Determinar cómo oferta más favorable para la celebración del negocio jurídico derivado de la Solicitud de Información a Proveedores – SIP No. 167-2026, la presentada por **FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L**, por valor de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$146.935.999)**, incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

SEGUNDO. Publicar el presente documento en la plataforma SECOP II como resultado del ejercicio de consulta de mercado adelantado, y continuar con el trámite contractual correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos internos aplicables.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2026.

DANIEL AUGUSTO BARRAGÁN SANTOS
GERENTE TÉCNICO SUBGERENCIA CORPORATIVA

Proyectó: **Andrés Felipe Monsalve Ramírez** – Profesional 3 Unidad de gestión logística
Revisó: **Carlo Carlos Rosellón Daza** – Profesional de Verificación Capacidad Jurídica y Experiencia
Revisó: **Felipe Londoño Herrera** – Profesional Subgerencia Corporativa
Aprobó: **Viviana Paola Zamudio Castro** - Directora Dirección de Promoción y Mercadeo.